
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

VISTO: La Nota 17882: Sra. Silvia José – Solicita al Honorable Concejo Municipal que considere adelantar las elecciones vecinales en Bº Parque Sur, y;

CONSIDERANDO: Que, en la nota de referencia, un grupo de vecinos de Parque Sur solicitan se analice la posibilidad de adelantar las elecciones correspondientes a dicho barrio.

Que, el mencionado grupo de vecinos manifiestan disconformidad con el accionar de la actual Comisión Vecinal.

Que, es deber de este organismo intervenir para conciliar y promover el trabajo mancomunado entre los diferentes sectores de la comunidad local.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Solicítese audiencia conjunta entre el Director Municipal de Vecinales Sr. Mauricio Jaime, los vecinos firmantes de la nota de referencia, y este Cuerpo de Concejales para conocer el cronograma de elecciones vecinales, con el fin de llegar a un acuerdo entre las partes.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se definirá día y horario de dicha audiencia, presencial o virtual de acuerdo a las condiciones sanitarias necesarias.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1370 Sala de Sesiones, 10 de Marzo de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.